



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE TARAPACA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 1706 /

IQUIQUE, - 4 SEP 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

a) La circunstancia de que el Serviu Región de Tarapacá es el propietario de los siguientes inmuebles ubicados en la Región de Arica y Parinacota:

Sitio N°33 de la Manzana "L", Rol de avalúo N° 8062-040, ubicado en Pasaje Cocharcas N° 1634, que forma parte de la Población "Cerro Chuño I", Comuna de Arica y Provincia de Arica, inscrito en mayor cabida a Fojas 356 N° 288 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 1999 e individualizado en el plano archivado bajo el N° 57 del año 2000 en el citado Conservador.

b) Lo dispuesto por la Ley N°20.175, publicada en el Diario Oficial de fecha 11.04.2007, que crea la Región de Arica y Parinacota que comprende las Provincias de Arica y Parinacota de la Región de Tarapacá; ;

c) El Ordinario N°1061 de 24.10.2007 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual imparte orientaciones para la entrega de las nuevas Regiones de Arica y Parinacota y de Los Ríos ;

d) Que de conformidad al D.L. N°1.305 de 1975 y D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, la competencia de los Servicios de Vivienda y Urbanización está restringida al ámbito de su respectiva Región;

e) Lo dispuesto en el art. 5° del Decreto N°355 de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de los Serviu;

f) El Certificado de Avalúo fiscal del inmueble singularizado en el vistos a) precedente;

g) El Oficio Público N° F-569 de fecha 14.05.2008 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado en el cual señala que para las futuras transferencias de inmuebles que se realicen entre Serviu Región de Tarapacá y el Serviu Región Arica y Parinacota, no será necesaria su autorización;

h) Que el inmueble señalado en el vistos a) resulta imprescindible para el Serviu Región Arica y Parinacota a fin de regularizar el dominio a favor de los herederos de don Damián Cosme Leiva Delgado a quién se asignó la